

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE BECAS PERIODO ACADÉMICO ABRIL 2024 – SEPTIEMBRE 2025

Se informa a la Comunidad Educativa que:

- A partir del **03 de FEBRERO de 2025** se da **inicio** al proceso de Asignación de becas para el Periodo Académico Ordinario 25-25, de segundo a sexto nivel. El cronograma de actividades es el siguiente:

Información a estudiantes sobre el Sistemas de Becas del periodo 25-25.	27 de enero al 31 de enero de 2025.
Entrega y recepción de solicitudes de Beca por renovación y primera vez.	03 de febrero al 07 de marzo de 2025.
Revisión de documentos.	03 de febrero al 28 de marzo de 2025.
Revisión académica, emisión de informes y pre-aprobación.	01 de abril al 04 de abril de 2025.
Reunión Comité BAE para aprobación de becas.	07 de abril al 10 de abril de 2025.
Notificación de resultados por correo electrónico.	11 de abril al 15 de abril de 2025.
Firma de acta de aceptación y compromiso por parte de los estudiantes.	16 de abril al 21 de abril de 2025.

- Los **Requisitos** y el **Formato de Solicitud** necesarios para tramitar la Beca de Estudios se encuentran en la página web <https://www.cordillera.edu.ec/servicios/becas/>
- Una vez lleno el formato de solicitud y anexados todos y cada uno de los requisitos, estos deberán ser escaneados y enviados en un solo archivo PDF a la Unidad de Bienestar Estudiantil al correo electrónico **bienestarestudiantil@cordillera.edu.ec**. El correo debe ser enviado con asunto **Solicitud de beca 25-25**.
- La Beca **NO es de renovación automática**, por lo tanto, quienes deseen realizar dicha renovación, incluidos estudiantes becados SNNA, deberán cumplir los requisitos de la misma forma que los estudiantes que presentan por primera vez. **De no hacerlo quedará fuera del Sistema de Becas Institucional**.
- Para el ingreso de la Solicitud de Beca **NO** es necesario presentar el pase de nivel, ya que la Revisión Académica realiza la Unidad de Bienestar Estudiantil una vez terminado el semestre.
- **NO** podrán solicitar Beca los estudiantes que:

- Por comportamientos/actos contrarios a la normativa vigente posean Actas de Compromiso.
  - Hayan sido sancionados por el Comité de Ética.
  - Realicen reingreso u homologación a la Institución.
- 
- Una vez cerrada la etapa de recepción de solicitudes del Sistema de Becas, el 07 de Marzo de 2025, **NO se receptorán más solicitudes. Realice su trámite a tiempo.**
  - La beca cubre únicamente el costo de aranceles.
  - Los estudiantes solicitantes deben realizar con normalidad el proceso de matrícula y cancelar el valor correspondiente.

Lic. Maira Torres  
Secretaría General ITSCO

Ing. Ernesto Flores  
Dirección General ITSCO

Psi. Cl. Thairi Salvador  
Unidad de Bienestar Estudiantil ITSCO

**Comité de Becas y Ayudas Económicas (BAE)**